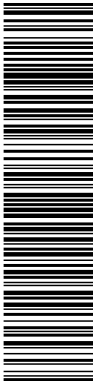


DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO ACUERDO TRIBUNAL SELECCIONADOR 7 PLAZAS TAG OEP 2023-2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DND3T-43MPT-AIMJT Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:15:10 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Técnico de Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 17/03/2026 09:14 ESTADO FIRMADO 17/03/2026 09:14



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO ACUERDO TRIBUNAL DE SELECCIÓN

ASUNTO: PROCESO SELECTIVO SIETE PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2023-2024-2025

Visto escrito presentado por un/a aspirante, en fecha 11 de marzo de 2026 y registrado de entrada bajo número 2026011672E en fecha 12 de marzo de 2026, por el que se solicita información acerca de los criterios de corrección del segundo ejercicio de la Fase de Oposición del proceso selectivo de 7 plazas de Técnico/a Administración General que tendrá lugar el próximo día 06 de abril de 2026, y reunido el Tribunal de Selección del proceso selectivo de referencia en fecha 16 de marzo de 2026, acuerdan lo siguiente:

Primero.- Comunicar a los/as opositores, que el segundo ejercicio de la Fase de Oposición conforme al Apartado 5.2. de las Bases Específicas que rigen el presente proceso:

“(…) El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

El tribunal fijará con carácter previo a la lectura pública los criterios de corrección donde se valorará lo siguiente:

- Dominio teórico técnico del programa de materias (Comunes y Específicas), la sistemática en el planteamiento, la adecuada explicación de la normativa de aplicación, el volumen y comprensión de los conocimientos, con un 70% del total de la puntuación.
- La claridad de ideas, con un 20% del total de la puntuación.
- La precisión, rigor en la exposición y calidad de expresión escrita, con un 10% del total de la puntuación.

El Tribunal podrá establecer una nota mínima a alcanzar en cada tema de que conste el ejercicio para calcular la nota media. Esta nota mínima, en su caso, se dará a conocer a los/as aspirantes antes del comienzo del ejercicio.(…)”

Segundo.- La nota mínima a alcanzar en cada uno de los cuatro temas, para calcular la nota media, será de 5 puntos.

Lo que se comunica para su conocimiento y los efectos oportunos.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL